



# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2015-A-MDP/LC

Pichari, 04 de junio del 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

#### VISTOS:

El Informe N° 067-2015-MDP/OPPTO/YLGR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC Yaneth Luisa Gómez Ramírez, sobre conformación del Comité Electoral para la Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, establece en el numeral 17.1 del Artículo 17° que, los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública según lo dispuesto en el artículo 42, inciso "g" de la misma Ley, los gobiernos locales aprueban y facilitan los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, la Ley N° 27972 define en sus Artículos N°s. 102°, 103°, 104° y 105°, la composición, instalación y funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital como Órgano de coordinación y concertación del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.

Que, con la finalidad de brindar todas las facilidades para la convocatoria, información, difusión e inscripción al Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de Pichari, para el periodo 2015-2017, así como otorgarle las facilidades en la participación a las organizaciones del Distrito de Pichari acreditadas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - ROUS y a las que se encuentran en proceso de regularizaciones; se hace necesario reglamentar la participación de los representantes de las organizaciones sociales, para efecto de dar cumplimiento a la instalación y funcionamiento del CCLD (artículos 99° y 103° de la Ley N° 27972), siendo los mecanismos y procedimientos para la conformación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 del Artículo 9° concordante con el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Electoral para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD del Distrito de Pichari, periodo 2015-2017, según el siguiente detalle:

#### TITULARES:

Presidente : Ing. Porfirio Pinco Godoy  
Secretario : Ing. Mauro Soto Cubas  
Vocal : Ing. Walter Iván Huayllasco Pimentel

#### SUPLENTE:

Presidente : Lic. Fredy Untiveros Chávez  
Secretario : CPCC. Yaneth Luisa Gómez Ramírez  
Vocal : Econ. Dandy García Shupingahua

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR**, para el día 11 de junio desde las 09.00 am en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Pichari, a las elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD del Distrito de Pichari, periodo 2015-2017, según el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a Imagen Institucional, Comunicación y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Pichari, la difusión del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Decreto a los integrantes del Comité Electoral, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO



Amador H. Quintero Villar  
ALCALDE

